



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



00238

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0027-2003/MDJLByR

José Luis Bustamante y Rivero 2003, setiembre 01

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto del 2003. y;

CONSIDERANDO :

Que, el Concejo Municipal es parte de la Estructura Orgánica de la Municipalidad, por lo que es necesario que cuente con un Reglamento Interno de Concejo Municipal, en el cual se precisa las funciones del mismo y su funcionamiento organizacional, así como los derechos y deberes del señor Alcalde y de los Regidores;

Que, el Concejo Municipal nombró una Comisión Especial que tenía como obligación la elaboración del Nuevo Reglamento Interno de Concejo Municipal, el mismo que ha sido presentado al Pleno para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el inciso 12, artículo 9° de la Ley 27972c Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal se aprueba la siguiente:

ORDENANZA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el **REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**, el mismo que consta de Seis Títulos, Ciento Cuarenta y Nueve Artículos y Tres Disposiciones Transitorias y Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO :

Mando se registre, publique y cumpla.

AZT/FPP/err
c.c. Alcaldía

Dirección Municipal
Secretaría General *Abog. Florencia Pacheco Ponce*
Asesoría Legal JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Planificación y Presupuesto
Regidores (09)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE